

Bruselas plantea eliminar los impuestos por mover dinero en las multinacionales

APLICA A DIVIDENDOS, INTERESES Y REGALÍAS ENVIADOS DESDE FILIALES A LA MATRIZ/ La legislación ya contempla la exención, pero los países siguen cobrando los tributos. Las trabas burocráticas desincentivan que las empresas reclamen la devolución del dinero.

Andrés Stumpf. Bruselas

Incentivar la creación de gigantes europeos desde el ámbito fiscal. La Comisión Europea cree en esa misión y, en su nueva propuesta para reformar la legislación tributaria común, ha planteado eliminar los impuestos para los pagos de dividendos, intereses y regalías entre las empresas de un mismo grupo que operen en distintos países de la UE.

La medida está pensada especialmente para las multinacionales europeas con filiales en diferentes Estados miembros. Pese a que el envío de dinero a la matriz dentro del mismo grupo empresarial está exento de impuestos desde hace más de 20 años, en la práctica los países siguen reteniendo ese dinero de forma preventiva y estableciendo unos formularios complejos que desincentivan la posibilidad de recuperarlo.

De esta forma, en la práctica, la recaudación estatal aumenta con el cobro indebido de tasas. Incluso en las ocasiones en las que estos tributos se reclaman, la devolución se alarga hasta dos años.

“Bajo el modelo actual, simplemente no vale la pena el esfuerzo, porque terminará costándote más de lo que podrás recuperar”, expresan fuentes comunitarias que señalan que el mayor golpe se lo llevan las medianas empresas desincentivando que crezcan de forma trasnacional.

Para corregir la situación, el nuevo paquete legislativo plantea prohibir a los Estados la exigencia de autorizaciones previas y apuesta por pasar a un modelo de autoevaluación de las empresas. Este trámite pasaría controles posteriores para evitar fraudes.

“Se acabaron los largos trámites iniciales. Ya no será necesario lidiar con complejos y engorrosos procedimientos de reembolso que, en ocasiones, tardan años en completarse”, aseguró Wopke Hoekstra, el comisario europeo de Fiscalidad, en la rueda de prensa en la que presentó la reforma tributaria europea.

La nueva propuesta legislativa también amplía el espectro de las operaciones trasnacionales que pueden benefi-



Valdis Dombrovskis, comisario de Economía y Productividad, Aplicación y Simplificación de la Comisión Europea.

ciarse de la exención de impuestos en origen a la hora de enviar dividendos, intereses y regalías. Las leyes actuales solo protegen los pagos entre empresas con un nivel de participación significativo, como poseer un mínimo de entre el

10% o el 25% de las acciones, pero la nueva propuesta eliminaría esos umbrales.

Transición

Debido a que tiene ramificaciones importantes para los países que actualmente co-

bran estas retenciones, se propone que la medida entre en vigor ocho años después de la adopción de los cambios sobre la directiva con el objetivo de permitir un periodo de ajuste. De esta forma, si la aprobación final se produce

en los tiempos habituales de Bruselas de alrededor de un año tras conocerse la propuesta de la Comisión, las empresas no comenzarían a ver los beneficios hasta 2035.

Se estima que esta medida por sí sola generará ahorros y

La Comisión Europea estima que la medida ahorrará 5.300 millones al año a las empresas

beneficios de aproximadamente 5.300 millones de euros anuales que se reparten entre una reducción de los costes burocráticos y la exención real de los impuestos sobre la transferencia de recursos entre las empresas.

Esta iniciativa es la medida estrella del paquete más amplio de medidas tributarias con el que la Comisión espera ahorrar a las empresas más de 8.000 millones al año.

“Estas medidas harán de Europa un lugar más atractivo y accesible para invertir, innovar y hacer negocios. En otras palabras, aumentar la competitividad de Europa, sin comprometer lo más importante: preservar las salvaguardias esenciales contra la elusión y la evasión fiscal”, ha expresado Valdis Dombrovskis, comisario de Economía y Productividad y Simplificación.

La Comisión Europea propone una deducción fiscal total del gasto en I+D

Andrés Stumpf. Bruselas

La Unión Europea necesita más inversión en investigación y desarrollo (I+D) y Bruselas se inclina por abrir la mano en materia fiscal para estimularla. En la nueva propuesta legislativa presentada ayer para simplificar y armonizar el marco fiscal europeo, el Ejecutivo comunitario propone establecer un estándar común a toda la UE por el que se permitirá la deducción total del gasto en algunos activos dedicados a I+D.

El texto presentado por la institución que dirige Ursula von der Leyen apunta que las empresas podrán restar de su base imponible el 100% del coste de la inver-

sión en activos tangibles, específicamente en plantas, maquinaria y otros equipos utilizados directamente para realizar I+D o para dar soporte a instalaciones de investigación.

En general, las viviendas están excluidas de esta deducción, aunque la propuesta legislativa incluye una cláusula por la que un edificio que incluya una vivienda puede calificar si la parte de vivienda no representa más del 20% del gasto total del edificio y las otras partes se usan para I+D.

“La ausencia de un marco común de la Unión para el tratamiento fiscal de los gastos en I+D contribuye a la fragmentación entre los Es-

tados miembros y puede distorsionar o desalentar las decisiones de inversión y la innovación en el mercado interior”, reconocen desde la Comisión Europea, que señala que esta situación produce una pérdida de competitividad clara frente a otras regiones más armonizadas como Estados Unidos.

Si los nuevos cambios acaban llegando a buen puerto con el visto bueno del Consejo de la UE, esta deducción del 100% se convertirá en una cota mínima para el continente. Se propone como una cota mínima con el objetivo de que los países que, a través de otros instrumentos, permitan de-

ducciones incluso mayores de activos bonificados concretos, como inversiones verdes, puedan mantener sus esquemas.

Las empresas podrán elegir dos modalidades de deducción: inmediata en el mismo periodo impositivo en el que se realiza el gasto o repartida en cualquiera de los cuatro periodos impositivos posteriores. De esta forma, las empresas podrán optar por la fórmula más favorable en función de la evolución de su base imponible.

Para evitar abusos, el estándar que quiere introducir la Comisión Europea exige que los activos sujetos a la deducción total se utili-

cen de forma exclusiva y continua para I+D durante un periodo mínimo de tres años. Según explican fuentes comunitarias, si el activo se vende o se deja de emplear antes de tiempo de forma exclusiva para el desarrollo, la empresa perdería la deducción ofrecida.

Se estima que la armonización y el fomento de la I+D impulsarán el PIB de la UE en aproximadamente un 0,2% anual, proporcionando un estímulo significativo a la economía europea. Además, en términos de costes administrativos, la medida supondrá para las empresas un ahorro de unos 265 millones de euros al año.

Las empresas podrán desgravarse el coste de activos tangibles como nuevas máquinas